



**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Jueves veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

RADICADO:	05679318900120170006100
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	LEÓN JAIME AGUIRRE
DEMANDADO:	JORGE OCHOA Y OTROS
ASUNTO:	NO ACCEDE A LO SOLICITADO

Dentro el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por LEÓN JAIME AGUIRRE en contra de JORGE OCHOA Y OTROS, la apoderada de la parte actora solicita al Despacho se de impulso procesal procediendo a nombrar curador ad-litem de conformidad con los artículos 108 y 291 del C.G.P.

Una vez revisado el plenario, encuentra esta Juzgadora que mediante auto de fecha 10 de marzo de 2020, se nombró como curador ad-litem a la Doctora NYDIA ARISTIZABAL RAMÍREZ, razón por la cual la carga procesal está en cabeza de la apoderada, ya que esta no ha efectuado la notificación de dicho nombramiento. En consecuencia no se accede a lo solicitado, y en su lugar se requiere a la parte demandante para que efectúe el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE

CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES

JUEZ

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° <u>29</u> fijado en la Secretaría del Despacho, hoy <u>28/08/2020</u> a las 08:00 a.m. LIZETH ELIANA GÓMEZ OSPINA SECRETARIA



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

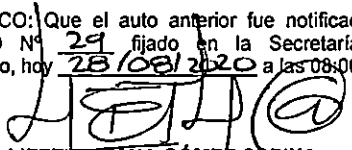
Jueves veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

RADICADO:	05679318900120170024900
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	JUAN CARLOS BERMÚDEZ
DEMANDADO:	ÁLVARO RAMÍREZ
ASUNTO:	ORDENA ARCHIVO

Toda vez que no se interpuso recurso alguno contra el auto de fecha trece (13) de julio de dos mil veinte (2020), que procedió con la aprobación de la liquidación de costas procesales, se ordena el ARCHIVO de las diligencias.

NOTIFÍQUESE

**CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° <u>29</u> fijado en la Secretaría del Despacho, hoy <u>28/08/2020</u> a las 08:00 a.m.  LIZETH ELIANA GÓMEZ OSPINA SECRETARIA



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA

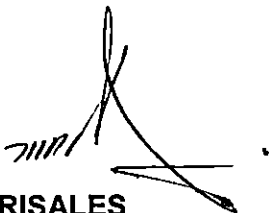
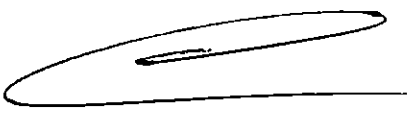
Jueves veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

RADICADO:	05679318900120180006000
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTES:	MARIO ALEJANDRO ECHEVERRI Y OTRO
DEMANDADOS:	CEMENTOS ARGOS S.A. Y OTRO
ASUNTO:	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA Y RECONOCE PERSONERÍA

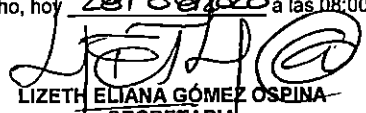
Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento presentada por la apoderada de la parte demandante, se accede a lo solicitado, fijando nueva fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, para el día **15 de septiembre de 2020 a las 2:00 de la tarde.**

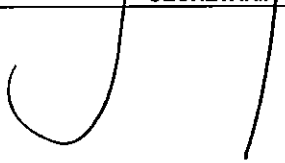
Por último, se reconoce personería jurídica al abogado SANTIAGO TIRADO URIBE, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.879.480 y portador de T.P. No. 168.587 del C.S. de la J, en calidad de apoderado de la empresa CEMENTOS ARGOS S.A, de conformidad con la sustitución de poder otorgada por el apoderado principal, Doctor CARLOS EDUARDO ORTIZ.

NOTIFÍQUESE,


CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES

JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° <u>29</u> fijado en la Secretaría del Despacho, hoy <u>28/08/2020</u> a las 08:00 a.m.  LIZETH ELIANA GÓMEZ OSPINA SECRETARIA





**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Jueves veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

RADICADO:	05679318900120180007200
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	RUBÉN ANTONIO BLANDÓN GARCÍA
DEMANDADO:	JOAQUÍN OROZCO QUINTERO Y HEREDEROS
ASUNTO:	RECONOCE PERSONERÍA

En este proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por **RUBÉN ANTONIO BLANDÓN GARCÍA** en contra de **JOAQUÍN OROZCO QUINTERO Y HEREDEROS**, se reconoce personería jurídica al abogado **LUIS EDUARDO BONOLIS ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.506.878 y portador de T.P. No. 329.007 del C.S. de la J., en calidad de apoderado de la parte demandante, de conformidad con el poder otorgado por el señor **BLANDÓN GARCÍA**.

NOTIFÍQUESE

CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES

JUEZ

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO Nº <u>29</u> fijado en la Secretaría del Despacho, hoy <u>28/08/2020</u> a las 08:00 a.m. LIZETH ELIANA GÓMEZ OSPINA SECRETARIA



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Jueves veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

RADICADO:	05679318900120190007500
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	ROBERTO NICOLÁS VASCO LÓPEZ
DEMANDADO:	JOAQUÍN OROZCO QUINTERO Y HEREDEROS
ASUNTO:	RECONOCE PERSONERÍA

En este proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por **ROBERTO NICOLÁS VASCO LÓPEZ** en contra de la **EMPRESA CEMENTOS ARGOS S.A**, se reconoce personería jurídica a la abogada **SARA MARÍA PABÓN ÁNGEL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.979.117 y portadora de T.P. No. 185.210 del C.S. de la J, en calidad de apoderada de la empresa **CEMENTOS ARGOS S.A**, de conformidad con la sustitución de poder otorgada por el apoderado principal Doctor **CARLOS EDUARDO ORTIZ**.

NOTIFÍQUESE

CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES

JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO Nº <u>29</u> fijado en la Secretaría del Despacho, hoy <u>28/08/2020</u> a las 08:00 a.m. LIZETH ELIANA GÓMEZ OSPINA SECRETARÍA
